

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55428 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña M^ª de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 20 de noviembre de 2019, dictado en el procedimiento de concurso abreviado [cna], n.º 000525/2019, n.i.g. n.º 12040-66-1-2019-0000572, seguido en este juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Levitile Ibérica, S.A.U., domiciliado en Onda (Castellón), Polígono Industrial Sepes, camino Ratils, Parcela m8 y CIF número A12515219.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a don Roque Gambaro Royo, con domicilio en calle Pintor López nº 6, Entresuelo Derecha de Valencia (CP 46003) y dirección electrónica concurso.levitile@gmail.com a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 25 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A190072280-1